

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

19 *ORDEN 556/2024, de 20 de marzo, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se cesan y nombran miembros de la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece que la Comisión Jurídica del Deporte, órgano superior en el ámbito disciplinario y electoral deportivo dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, está integrado por cinco miembros.

A su vez, el Decreto 100/1997, de 31 de julio, por el que se desarrollan la constitución, competencias y funcionamiento de la Comisión Jurídica del Deporte, dispone que tres miembros serán designados a propuesta del Consejo del Deporte y dos por el órgano competente de la Administración deportiva de la Comunidad de Madrid.

Existiendo vacantes en los tres miembros designados por el Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid, resulta necesario proceder a su nombramiento.

El Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid, en su reunión de 15 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de proponer la designación como miembros de la Comisión Jurídica del Deporte, para su posterior nombramiento, a doña Carolina San Martín Mazzucconi, doña Rosario Cristóbal Roncero y don Luis Ramón Pérez Martín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, y en los artículos 3, 4.2.a) y 6 del Decreto 100/1997, de 31 de julio, y estimando que las personas que se designan reúnen las condiciones exigidas por la Ley, a propuesta del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Cese

Cesar como miembro de la Comisión Jurídica del Deporte a doña Carolina San Martín Mazzucconi.

Segundo

Nombramientos

Nombrar como miembros de la Comisión Jurídica del Deporte, designados por el Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid, a doña Carolina San Martín Mazzucconi, doña Rosario Cristóbal Roncero y don Luis Ramón Pérez Martín.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Publicación y eficacia

La presente orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/4.460/24)

